

“Por la cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y EL DEPORTE**

En uso de sus facultades legales, y, en especial las conferidas por el numeral 5° del artículo 5° del Acuerdo 4 de 1978 y el literal 7 del artículo 17 de la Resolución de Junta Directiva 05 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, es un establecimiento público descentralizado del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, sujeto a las normas del derecho público, creado mediante el Acuerdo 4 del Concejo del Distrito Especial de Bogotá en 1978, cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Directiva.

Que el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993 “*Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá*”, manifiesta que la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades descentralizadas se ejercerá conforme a las normas que las organizan y la tutela de la administración a que están sometidas, tendrá por objeto el control de sus actividades y la coordinación de éstas con las políticas del Gobierno Distrital.

Que el numeral 7° del artículo 17 de la Resolución 05 del 13 de Mayo de 1997 “*Por medio de la cual se reforman los estatutos del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte*”, dispone que: “(...) **ARTÍCULO 17. FUNCIONES DE LA JUNTA:** *La Junta Directiva como órgano supremo del Instituto, tendrá las siguientes funciones: (...) No. 7: Adoptar la estructura orgánica del Instituto. Crear, suprimir, fusionar, clasificar y reestructurar dependencias y cargos de la entidad, sin generar con ello nuevas obligaciones presupuestales, adoptando las escalas, asignaciones y remuneraciones y determinar las funciones básicas de las distintas dependencias (...)*”.

Que mediante Resolución de Junta Directiva 007 del 7 de julio de 2017, se modificó la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que así mismo, mediante las Resoluciones de Junta Directiva 004 de 2006, 001, 004 de 2009 y 001 de 2011, se crearon los siguientes empleos de Trabajadores Oficiales, en cumplimiento de unos fallos judiciales de reintegro:

TRABAJADORES OFICIALES	
Auxiliar de Mantenimiento	1
Técnico de Mantenimiento	1
Celador	2
TOTAL	4

Que los Trabajadores Oficiales que ocupaban los cargos anteriormente señalados, se retiraron del servicio activo, razón por la cual dichos empleos no hacen parte de la planta de personal de la Entidad.

Que es necesario modificar la planta de empleos del nivel directivo y nivel asesor para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2094 de 2021.

“Por la cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”

Que mediante Resolución de Junta Directiva 002 del 24 mayo de 2023, se modificó la estructura del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, reformada por la Ley 2094 de 2021.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio 2-2023-3558 y radicado IDR 20232100095382 del 13 de marzo de 2023, expidió concepto técnico favorable para la modificación de la planta de personal de Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en el siguiente sentido:

*“(...) emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para la modificación de la estructura organizacional, de la planta de empleos y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, (...)”.*

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, mediante oficio 2023EE11745301 del 28 de abril de 2023 y radicado IDR 20232100154782 del 2 de mayo de 2023, expidió el concepto de viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la cual es a costo cero.

Que en sesión de Junta Directiva realizada el día 24 de mayo de 2023, fue aprobada la modificación de la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, de acuerdo con el concepto técnico emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y el concepto de viabilidad presupuestal emitido por la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Suprimir de la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, el siguiente cargo:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CARGO SUPRIMIDO
Asesor	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	115	03	Uno (1)
Total cargos suprimidos				Uno (1)

Artículo 2º.- Crear en la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, el siguiente empleo:

NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CARGO CREADO
Directivo	Jefe Oficina	006	01	Uno (1)
Total cargos creados				Uno (1)

Artículo 3º.- **Modificar** el artículo 3 de la Resolución No. 007 de 2017, el cual quedará así:

“Artículo 3. Para efecto de la gestión institucional la planta de empleos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, será la siguiente:

“Por la cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”

Denominación	Código	Grado	No. de Cargos
DESPACHO DIRECTOR			12
DIRECTOR GENERAL	050	04	1
ASESOR	105	04	1
ASESOR	105	02	1
ASESOR	105	01	5
SECRETARIO EJECUTIVO	425	11	1
SECRETARIO EJECUTIVO	425	10	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	1
CONDUCTOR	480	08	1
PLANTA GLOBAL			244
NIVEL DIRECTIVO			10
SECRETARIO GENERAL	054	03	1
SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	02	3
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	02	1
SUBDIRECTOR	070	02	1
JEFE DE OFICINA	006	01	4
NIVEL ASESOR			2
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	115	03	1
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	115	03	1
NIVEL PROFESIONAL			102
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	11	9
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	10
TESORERO GENERAL	201	08	1
ALMACENISTA GENERAL	215	08	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	18
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	30
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	14
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	1
NIVEL TÉCNICO			59
TECNICO OPERATIVO	314	10	10
TECNICO OPERATIVO	314	07	36
TECNICO OPERATIVO	314	06	3
TECNICO OPERATIVO	314	05	2
TECNICO OPERATIVO	314	03	2
TECNICO OPERATIVO	314	02	6
NIVEL ASISTENCIAL			71
SECRETARIO EJECUTIVO	425	11	5

“Por la cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”

Denominación	Código	Grado	No. de Cargos
SECRETARIO EJECUTIVO	425	10	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	2
CONDUCTOR	480	08	6
SECRETARIO EJECUTIVO	425	06	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	9
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS			256

TRABAJADORES OFICIALES			8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		02	1
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II			2
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO			1
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO			2
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO		06	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO		10	1
TOTAL			264

ARTÍCULO 4º.- El Instituto Distrital de Recreación y el Deporte tendrá un sistema de planta global, cuyos cargos serán distribuidos entre las diferentes dependencias mediante resolución de la Dirección General de conformidad con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que adelante, al igual que la naturaleza de las funciones, niveles de responsabilidad y perfil de cargo.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

ARTÍCULO 6º.- La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica el artículo 3 de la Resolución No. 007 de 2017 y todos los actos administrativos y demás disposiciones que le sean contrarios

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 24-05-2023



**CATALINA VALENCIA TOBÓN
PRESIDENTA**



**BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO
SECRETARIA**